



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14384

Martes 28 de Mayo de 2024

Edición de 34 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Andrés Matías Meiszner
Ministro de Gobierno

Sr. Facundo Ramiro Miguel Ball
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. Elva Noemi Willhuber
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Digna Hernando
Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2024 - Dto. N° 611 - Designese, Directora General de Divulgación y
Comunicación dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2024 - Dto. N° 599, 609, 610, 612 a 616 2-4

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2024 - Res. N° 132 a 146 4-8

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno
Año 2024 - Res. N° II-38 8
Ministerio de Seguridad y Justicia
Año 2024 - Res. N° XXVIII-95 a XXVIII-103 8-9
Ministerio de Desarrollo Humano
Año 2024 - Res. N° IV-73 a IV-78 9-10
Secretaría de Coordinación de Gabinete
Año 2024 - Res. N° 03 a 07 10-11
Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2024 - Res. N° 63 a 65, 68 a 79 11-14
Secretaría de Vinculación Ciudadana
Año 2024 - Res. N° XVII-01 14
Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut
Año 2024 - Res. N° 19 y 20 14

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Secretaría General de Gobierno y Ministerio de Producción
Año 2024 - Res. Conj. N° V-184 y XXIII-22 15
Ministerio de Gobierno y Secretaría General de Gobierno
Año 2024 - Res. Conj. N° II-36 y V-212 15
Secretaría General de Gobierno y Secretaría de Salud
Año 2024 - Res. Conj. N° V-211 y XXI-113 15
Ministerio de Desarrollo Humano y Secretaría General de Gobierno
Año 2024 - Res. Conj. N° IV-72 y V-215 15

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2024 - Disp. N° 24 a 27 15-17

DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2024 - Decl. N° 26 y 27 17-18

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2024 - Reg. N° 101641 a 101679 18-24

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 24-34

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Designese, Directora General de Divulgación y Comunicación dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología

**Decreto N° 611
Rawson, 20 de mayo de 2024**

VISTO:

El Expediente N° 77-SCyT- 2024; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 155°, inciso 3) de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios y empleados de la Administración Pública Provincial;

Que en virtud de lo expuesto se solicita la designación en el cargo Director General de Divulgación y Comunicación dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, de la Profesora María Mercedes CALDENTEY, a partir de la fecha de presente decreto;

Que la Profesora María Mercedes CALDENTEY cumple con los requisitos para ocupar el cargo;

Que se deberá abonar el Adicional por Jerarquía Profesional, conforme lo establecido por el artículo 22°, inciso f) de la Ley I N° 74, a la Profesora María Mercedes CALDENTEY, a partir de la fecha del presente decreto;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia, aprobado por Ley II - N° 282, modificada por la Ley II - N° 289, prorrogada por Decreto N° 01/24;

Que ha tomado intervención en el presente trámite la Dirección de Personal y la Dirección General de Asesoría Legal, dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología;

Que la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- Designar en el cargo Director General de Divulgación y Comunicación dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, a la Profesora María Mercedes CALDENTEY (DNI N° 32.527.350 - Clase 1986), a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- Abonar el Adicional por Jerarquía Profesional, conforme lo establecido por el artículo 22°, inciso f) de la Ley I N° 74, a la Profesora María Mercedes CALDENTEY (DNI N° 32.527.350 - Clase 1986), a

partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia y Tecnología - SAF 66 - Secretaría de Ciencia y Tecnología - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia y Tecnología - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia y Tecnología - Ejercicio 2024.

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Dr. ANDRÉS MATÍAS MEISZNER

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 599

20-05-24

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa autorizada mediante Resolución N°153/2024 MSyJ de fecha 25 de abril del 2024, con la firma comercial «LAMBDA COMUNICACIONES», del proveedor José Alberto CASCINI, CUIT N° 23-04752243-9, para adquirir doscientos cincuenta (250) equipos de comunicaciones de mano, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$153.421.250,00), equivalente a la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (USD 173.750), para ser destinados a las diferentes unidades operativas de la Policía de la Provincia del Chubut, de conformidad con los artículos 95° inciso c) apartado 5) y 105° de la Ley II N° 76 y concordantes del Decreto N° 777/06.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará de acuerdo al siguiente detalle: PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$153.421.250,00) - Ejercicio 2024 - Jurisdicción 09 - SAF 21 - Programa 23 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Parcial 4 - Subparcial 01.-

Dto. N° 609

20-05-24

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente decreto, a la agente Carla Sofía CASIANO (DNI N° 31.069.374 - Clase 1984), quien revista el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase III - Planta Temporaria de la Ley I N° 74, como Secretaria Privada del señor Subsecretario de Políticas Sociales dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente Carla Sofía CASIANO (DNI N° 31.069.374 - Clase 1984), la diferencia salarial existente entre su cargo de revista de Planta Temporaria y el cargo a designar, conforme lo establecido en el

Artículo 105° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Humano - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Humano - Ejercicio 2024.-

Dto. N° 610 20-05-24

Artículo 1°.- Aprobar los servicios efectivamente prestados en la Dirección General Casa del Chubut - Secretaría General de Gobierno, por la señora Julieta Melani SIMON (DNI N° 33.946.771 - Clase 1989), en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Nivel III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, desde el 15 de diciembre de 2023 y hasta la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- Incorporar a la Planta Temporaria, conforme el artículo 8° de la Ley I N° 296, a la señora Julieta Melani SIMON (DNI N° 33.946.771 - Clase 1989), en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Nivel III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, en la Dirección General Casa del Chubut - Secretaría General de Gobierno, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el día 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F 11 - Casa del Chubut - Programa 20 - Representación de la Provincia - Actividad 1 - Representación Oficial - Ejercicio 2024.-

Dto. N° 612 20-05-24

Artículo 1°.- Designar en el cargo Secretaria del señor Subsecretario de Innovación y Planificación Estratégica de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, a la agente Gabriela Fabiana MONTERO (DNI N° 23.065.119 - Clase 1973), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- Reservar el cargo de revista Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, a la agente Gabriela Fabiana MONTERO (DNI N° 23.065.119 - Clase 1973), por aplicación de los artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto y por el período que permanezca designada.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia y Tecnología - SAF 66 - Secretaría de Ciencia y Tecnología - Programa 17 - Innovación y Desarrollo - Actividad 1 - Innovación y Desarrollo - Ejercicio 2024.

Dto. N° 613 20-05-24

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Departamento Licitaciones y Compras, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente de la Dirección de

Administración de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Gobierno a la agente Silvina Andrea ABRIGO (DNI N° 22.952.790 - Clase 1973), quien revista el cargo Agrupamiento Administrativo, Categoría IV, Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo 11/13 del Plantel Básico del Ministerio de Educación, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada Silvina Andrea ABRIGO (DNI N° 22.952.790 - Clase 1973) la diferencia salarial entre su cargo de revista y el cargo Jefe de Departamento Licitaciones y Compras, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo dispuesto por el Artículo 105° de la Ley I N° 74.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno, Actividad 1: Dirección General de Administración, Ejercicio 2024.

Dto. N° 614 20-05-24

Artículo 1°.- DESÍGNESE como miembros titulares integrantes de la Comisión de Manejo del Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral en representación de la Provincia del Chubut, a la Subsecretaria de Conservación y Áreas Protegidas, Licenciada Nadia Fernanda Belén BRAVO (DNI N° 27.525.992), dependiente del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas y al Subsecretario de Pesca de la Provincia del Chubut, al Señor Diego Alejandro BRANDAN (DNI N° 31.899.259), y como miembros suplentes al Subsecretario de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, Ingeniero Fernando PEGORARO (DNI N° 20.567.710) y al Secretario de Pesca de la Provincia del Chubut, Doctor Andrés Pedro ARBELETICHE (DNI N° 29.282.444) respectivamente.-

Dto. N° 615 20-05-24

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 22.359.473), a favor de la Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica (FUNBAPA), CUIT N° 30-65717134-0, en la persona de su Presidente, señor Sebastián Ricardo HERNANDEZ (DNI N° 24.667.645), a efectos de contribuir al financiamiento del Programa de Erradicación de la Mosca de los Frutos (PROCEM).-

Artículo 2°.- La Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica (FUNBAPA) deberá invertir los fondos dentro de los SESENTA (60) días de recibidos y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Producción.-

Artículo 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en la Jurisdicción: 1.67 -

SAF: 67 - Programa: 01 - Actividad: 01 - Inciso: 5 - Principal: 1 - Parcial: 8 - Fuente de Financiamiento: 111 - Ejercicio 2024.-

Dto. N° 616 20-05-24

Artículo 1°.- ESTABLECER que en caso de impedimento o de ausencia del Señor Secretario de Pesca el refrendo de los actos del Poder Ejecutivo será ejercido en las condiciones del artículo 155°, Inciso 15 de la Constitución Provincial, por el orden de prelación que seguidamente se detalla:

1. Subsecretaría de Pesca.
2. Subsecretaría de Puertos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN N°132/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, la versiones taquigráficas correspondiente a las Sesiones Ordinarias de los días 25 de abril y 08 de mayo de 2024.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°133/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones N°153 a la 184/24-P/HL, dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N°134/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Diríjase a la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, a la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a la Secretaría de Bosques y al Instituto Provincial del Agua, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles de la notificación de la presente, informe a este:

1) Conocer el proyecto integral «Paso Puelo» y el estado de avance del. Proyecto.

2) La existencia o no del estudio de impacto ambiental pertinente y de la factibilidad del mismo.

3) Posibles fuentes de financiación.

4) Todo otro dato que se conozca al respecto.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°135/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo la «Cuadragésima Feria Provincial del Libro del Chubut» y la

«Vigésima Feria Patagónica del Libro», organizada por la Biblioteca Popular Ricardo Jones Berwin de la localidad de Gaiman, que se desarrollará desde el día 6 de junio hasta el día 9 del mismo mes del año 2024.

Artículo 2°.- Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el evento mencionado en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°136/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el propósito y objetivos del accionar de la Reserva Naval Argentina y las acciones de articulación con los ciudadanos argentinos en general y con la ciudadanía chubutense en particular.

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial lo solicitado en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°137/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el Proyecto de Plantas Nativas «Los niños del Lago», de la Escuela Provincial N° 25 «Delia Medici de Chayep», Villa Futalaufquen, Parque Nacional Los Alerces.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que el mencionado proyecto sea declarado de interés provincial.

Artículo 3°.- Comunicar al Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, que esta Honorable Legislatura vería con agrado que se instrumente el reconocimiento a la trayectoria escolar de los alumnos que finalizan sus estudios en el establecimiento mencionado en el artículo 1° de la presente, y que hayan sido participantes del mismo.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°138/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el cortometraje «En Pausa» impulsado desde el Centro de Adopción Patagónico, Fundación Esperanza y el director Gastón Sonda.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°139/24-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la primera edición del «Festival Internacional de la Cerveza», a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia, los días 08 y 09 de junio de 2024.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que lo mencionado en el artículo 1°, sea declarado de interés turístico, cultural y productivo provincial.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°140/24-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo al 49° Congreso de Agentes de Viajes, que organiza la Federación Argentina de Asociaciones de Empresas de Viajes y Turismo (FAEVYT), en la ciudad de Puerto Madryn, los días 13 y 14 de junio de 2024.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que el evento mencionado en el artículo 1°, sea declarado de interés provincial.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°141/24-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la realización de las VII Jornadas Corales Chubutenses, a llevarse a cabo en la ciudad de Trelew desde el 31 de mayo hasta el 2 de junio del 2024.

Artículo 2°.- Otorgar la distinción de «Chubut Provincia Coral» como distintivo cultural en reconocimiento al importante papel que la música coral ha desempeñado en el desarrollo cultural, social y educativo de la Provincia del Chubut.

Artículo 3°.- Reconocer mediante diploma a la Asociación de Directores de Coro de la República Argentina (A.D.I.C.O.R.A.), filial Chubut, por su dedicación y compromiso con la promoción de la música coral en la provincia del Chubut.

Artículo 4°.- Vería con agrado que el Parlamento Patagónico declare de Interés Regional a la Provincia del Chubut como «Chubut, Provincia Coral» en reconocimiento al importante papel que la música coral ha desempeñado en el desarrollo cultural, social y educativo.

Artículo 5°.- Vería con agrado invitar a los legisladores (diputados y Senadores), representantes de la Provincia del Chubut, a otorgar la distinción de «Chubut Provincia Coral» como Distintivo Cultural Nacional de la República Argentina.

Artículo 6°.- Comuníquese a los municipios a efectos de invitar a su adhesión y a las instituciones culturales pertinentes.

Artículo 7°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°142/24-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo las Jornadas denominadas: «Hacia una Provincia Donante» que organizará CUCAI Chubut, el día 30 de mayo del corriente año, en el marco del Día Nacional de la Donación de Órganos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese

y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°143/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declárese de interés legislativo el libro «Indicadores de enfoque de Derechos en la Política de Niñez, Adolescencia y Familia» Recuperación de la experiencia chubutense de 1988 a 1990, del Licenciado en Trabajo Social, Eduardo José Giménez.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial, cultural y educativo lo mencionado en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°144/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Diríjase a la Ministro de Desarrollo Humano de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances del Art. 134 inc. 3 de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles de la notificación de la presente, informe a éste Poder Legis-

lativo:

Fecha en la que estiman reglamentar la Ley I N°776, para garantizar de este modo la aplicación del PROGRAMA DE EMERGENCIAALIMENTARIA, destinado a la atención prioritaria de la alimentación, la provisión de alimentos de calidad y nutrición adecuada, con atención prioritaria de las necesidades básicas de la población de alta vulnerabilidad y en riesgo de subsistencia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°145/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Dirigirse a la Ministro de Producción de la provincia del Chubut en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo establecido de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, remita a este Poder Legislativo:

a) Informe, motivos por el cual no se incluye a Sarmiento dentro de las localidades de origen galés participantes del proyecto mencionado, de ser así, porque no se envió invitación al cierre de dicho proyecto a la Municipalidad de Sarmiento.

b) Explique, porque consideran a la localidad de Rio Mayo de origen galés y la incluyen en este listado de participantes en el proyecto «CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DE LA INDICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA TORTA GALESA DEL CHUBUT».

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°146/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo establecido de cinco (5) días corridos a partir de la notificación de la presente, para que informe a este Poder Legislativo:

a) La cantidad de días sin clase presencial en los niveles primario y secundario, detallando el curso, el colegio y el motivo de la suspensión del dictado de clases.

b) Informe y explique cuál es el plan de contingencia que se ha elaborado ante la suspensión de clases presenciales.

c) Las acciones realizadas en torno a la puesta en funcionamiento del Sistema de Agentes de Educación.

d) Considerando las declaraciones vertidas por Secretario de Infraestructura y Planificación, Ing. Nicolás Cittadini, donde deja entrever una intencionalidad por parte de un dirigente sindical y docente en dañar las calderas de la escuela 746 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, remita informe pormenorizado sobre los motivos de la falla del sistema de calefacción del establecimiento mencionado y las acciones dispuestas para dar soluciones a esta problemática.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. N° II-38 **20-05-24**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del día 01 de marzo de

2024, la renuncia de la agente Elena Raquel EVANS (DNI N° 17.310.654 - Clase 1965), al cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plan- tel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Comodoro Rivadavia Centro de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, para acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abonar a la agente Elena Raquel EVANS (DNI N° 17.310.654 - Clase 1965), nueve (09) días de licencia anual proporcional ejercicio 2024, por aplicación del Artículo 5° de la Resolución N° 195/17 STR.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, SAF 20, Ministerio de Gobierno, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas Actividad 1: Dirección Registro Civil - Comarca del VIRCH - Valdés. Ejercicio 2024.

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Res. N° XXVIII-95 **21-05-24**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia al Agente Mariano Alejandro MEDRANO (DNI N° 33.287.127 - Clase 1987), de la Agrupación Servicios - Escalafón Auxiliar dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, en la Policía de la Provincia del Chubut conforme lo previsto en el artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8, a partir del 12 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Servicios - Escalafón Auxiliar de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Res. N° XXVIII-96 **21-05-24**

Artículo 1°.- Otorgar a la Sargento Ayudante Silvia Teresa BERON (DNI N° 23.959.108 - Clase 1974) de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia de Chubut, tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el artículo 104° de la Ley XIX N° 8.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.

Res. N° XXVIII-97 **21-05-24**

Artículo 1°.- Dar de baja como Cadete de Tercer Año al Agente Franco Floreano HUENCHUMAN (DNI N° 37.148.148 - Clase 1993) en virtud de lo normado por el artículo 71° inciso b) y artículo 72° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía, aprobado por Decreto N° 47/78 y modificado por Decreto N° 189/81, a partir del 16 de noviembre de 2023.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 16 de noviembre de 2023 el cargo de Cadete de Tercer Año

de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Res. N° XXVIII-98 **21-05-24**

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario Inspector Marcelo Fabián OLIVERA (DNI N° 23.791.331 - Clase 1974) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia de Chubut, tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el artículo 104° de la Ley XIX N° 8.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXVIII-99 **21-05-24**

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Ayudante Javier Antonio ARTAL (DNI N° 28.054.800 - Clase 1980) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia de Chubut, tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el artículo 104° de la Ley XIX N° 8.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXVIII-100 **21-05-24**

Artículo 1°.- Otorgar a la Suboficial Principal María José PELEGRÍ (DNI N° 23.336.829 - Clase 1973) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia de Chubut, tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el artículo 104° de la Ley XIX N° 8.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXVIII-101 **21-05-24**

Artículo 1°.- Otorgar a la Comisario Inspector Ana María LARROUDE (DNI N° 22.255.342 - Clase 1971) de la Agrupación Servicios - Escalafón Profesional de la Policía de la Provincia de Chubut, tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el artículo 104° de la Ley XIX N° 8.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.

Res. N° XXVIII-102 **21-05-24**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución los servicios del Suboficial Mayor Adrián Fabio TORRES (DNI N° 17.461.440 - Clase 1964), de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio encuadrado en el artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32. -

Res. N° XXVIII-103 **21-05-24**

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Gustavo Fabián GARCIA (DNI N° 14.996.112 - Clase 1962) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia de Chubut, tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el artículo 104° de la Ley XIX N° 8.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Res. N° IV-73 **20-05-24**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Subsecretaría de Desarrollo Social, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, a la agente Silvia Esther SALAMANCA (DNI N° 14.930.943 - Clase 1962) quien revista la Categoría Nivel 5 - Planta Permanente, dependiente de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 2°.- Adscribir en Subsecretaría de Desarrollo Social, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, a la agente Silvia Esther SALAMANCA (DNI N° 14.930.943 - Clase 1962) quien revista la Categoría Nivel 5 - Planta Permanente, dependiente de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 3°.- La Dirección General de Personal y Recursos Humanos, deberá remitir mensualmente un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte de la agente Silvia Esther SALAMANCA, al área de Personal de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° IV-74 **20-05-24**

Artículo 1°.- Adscribir en la Municipalidad de la localidad de Epuyen, al agente Gustavo Orlando BAIGORRIA (DNI N° 23.709.466 - Clase 1974) quien revista el cargo Preceptor Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - con 44 horas semanales de labor Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Níñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2°.- El Área Administrativa de la Municipalidad de la localidad de Epuyen, deberá remitir mensualmente un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte del agente Gustavo Orlando BAIGORRIA, a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Humano, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° IV-75 **20-05-24**

Artículo 1°.- Adscribir en el Servicio de Protección de Derechos dependiente de la Municipalidad de la localidad de Lago Puelo, a la agente Patricia Angélica CANEO (DNI N° 22.868.896 - Clase 1972) quien revista la Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - con 44 horas semanales de labor - Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Municipalidad de la localidad de Lago Puelo, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Patricia Angélica CANEO, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Humano, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° IV-76 **20-05-24**

Artículo 1°.- Adscribir a la Municipalidad de Puerto Madryn al agente Gustavo Fabián OLIVIERI (DNI N° 21.496.086 - Clase 1970) cargo Categoría 3-C - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - con 44 horas semanales de labor - Planta Permanente de la Ley I N° 114 dependiente del Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de Desarrollo Humano, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Municipalidad de Puerto Madryn, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Gustavo Fabián OLIVIERI, a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Humano, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° IV-77 **20-05-24**

Artículo 1°.- Adscribir en el Servicio de Protección de Derechos dependiente de la Municipalidad de la localidad de Dolavon, a la agente Carmen Fabiana IPARRAGUIRRE CAYUNAO (DNI N° 20.095.141 - Clase 1969) quien revista la función Administrativa - Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir del 25 de marzo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Municipalidad de la localidad de Dolavon, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Carmen Fabiana IPARRAGUIRRE CAYUNAO, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Humano, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° IV-78 **20-05-24**

Artículo 1°.- Adscribir en el Servicio de Protección de Derechos dependiente de la Municipalidad de la localidad de 28 de julio, a la agente Silvana Marina JONES (DNI N° 24.811.021 - Clase 1975) quien revista la Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - con 44 horas semanales de labor - Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir del 18 de marzo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024. -

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Municipalidad de la localidad de 28 de julio, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Silvana Marina JONES, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Humano, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE GABINETE**Res. N° 03** **14-05-24**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la asignación del cupo de vales de combustible por un monto total de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000,00) mensuales para uso exclusivo de la Secretaría de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará de la Jurisdicción 23 - SAF 23- Secretaria de Coordinación de Gabinete - Programa 01- Actividad 01-Conducción de la Secretaría de Coordinación - 2.5.6. - Ejercicio 2024 - Fuente de Financiamiento: 1.11.-

Artículo 3°.- DESE la correspondiente intervención a la Dirección General de Administración.

Res. N° 04 **14-05-24**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por «Premier Departamentos» CUIT 20-07815172-3.

Artículo 2°.- APROBAR lo actuado por la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno autorizar a pagar lo siguiente: Factura N° 00002-00000519 por un monto de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$347.400,00) por la estadía durante el 01 de enero hasta el 06 de enero inclusive de 2024; Factura N° 00002-00000520 por un monto de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$347.400,00) por la estadía durante el 07 de enero hasta el 12 de enero inclusive de 2024; que corresponden a la estadía de Carla MATARESE; y la Factura N° 00002-00000521 por un monto de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$347.400,00) por la estadía durante el 14 de enero hasta el 19 de enero inclusive de 2024; Factura N° 00002-00000522 por un monto de PESOS CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS (\$115.800,00) por la estadía durante el 22 de enero hasta el 23 de enero inclusive de 2024, cuales corresponden a la estadía del Licenciado Guillermo ALMIRÓN.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTAY OCHO MIL (\$1.158.000,00) se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 23- Secretaría de Coordinación de Gabinete: Programa 01- Actividad 01- I.P.P 3.9.9- Ejercicio 2024 - Fuente de Financiamiento 1.11.

Artículo 4°.- DÉSE la correspondiente intervención a la Dirección General de Administración.-

Res. N° 05 **21-05-24**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios de alojamiento prestados por «Caballero Maria Cecilia» CUIT 27-2171712297-5.-

Artículo 2°.- APROBAR lo actuado por la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno y autorizar el pago de la Factura N° 00005-00000520.

Artículo 3°.- EL gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución que asciende a la suma total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$84.000,00), se imputará en la Jurisdicción 23 -SAF 23- Secretaría General de Gobierno-Programa 01/-Actividad 01-I.P.P 3.9.9- Ejercicio 2024 - Fuente de Financiamiento 1.11.

Res. N° 06 **21-05-24**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaria General de Gobierno el pago en concepto de reintegro de gastos a favor del Licenciado Guillermo Nicolás ALMIRON (DNI N° 23.439.814) y a la Licenciada Carla MATARESE (DNI N° 28.075.248), correspondiente a la carga de combustible en Comisión de Servicio, por un monto total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$85.097,96), la documentación obrante en el Expediente 023/24-SGG.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$85.097,96) se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 23 - Programa 01 - . Actividad - 1 - Incisos - 2.5.6 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2024 -.

Artículo 3°.- Dese la correspondiente intervención a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno.

Res. N° 07 **21-05-24**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por «Premier Departamentos» CUIT 20-07815172-3.-

Artículo 2°.- APROBAR lo actuado por la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno.-

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno a efectuar el pago de las siguientes Facturas «B» N° 00002-00000525 con fecha 11 de abril de 2024, por la suma de PESOS QUINIENTOS TRECE MIL (\$513.000,00) y la N° 00002-00000527 con fecha 24 de abril de 2024, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$228.000,00).-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS,SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL (\$741.000,00) se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 23 - Secretaría de Coordinación de Gabinete - Programa 01 - Actividad 01 - I.P.P 3.9.9 - Ejercicio 2024 - Fuente de Financiamiento 1.11.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° 63 **01-03-24**

Artículo 1°.- FIJASE a partir de la fecha de la presente Resolución el cupo mensual de combustible detallado en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

(Ver anexo en Original SIEyP)

Res. N° 64 **06-03-24**

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE a la firma GONZALEZ PEDRO GUILLERMO CUIT N° 30-20-08526733-8 la Obra: «REFACCIÓN DE ALEROS EXTERIORES, CIELORRASOS E INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN ESCUELA N° 183 DE COMODORO RIVADAVIA» por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS ENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UNO (\$ 42.696.191,00) con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días corridos por estar ajustada a las condiciones de los términos de contratación y resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses Provinciales.-

Artículo 2°.- DESESTÍMANSE las ofertas de las firmas FORMA CONSTRUCTORA S.A., MERIDIANO OBRAS DE INGENIERÍA S.R.L. por no resultar técnica y económicamente las más convenientes a los intereses Provinciales.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UNO (\$ 42.696.191,00) será imputado al SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2024.-

Res. N° 65 **06-03-24**

Artículo 1°.- CONTRÁTASE a la firma ANTUNEZ MARIBEL ROSA CUIT N° 23-31985167- 4 la Obra: «ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y REPARACIONES CUBIERTA DE TECHOS EN ESCUELA N° 143 DE COMODORO RIVADAVIA» por la suma de PESOS TREINTAY TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE (\$ 33.158.427,00) con un de ejecución de Cuarenta y Cinco (45) días corridos por estar ajustada a las condiciones de los términos de contratación y resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses de Provinciales.-

Artículo 2°.- DESESTIMANSE las ofertas de las fir-

mas CONDORS S.R.L. y CEA LUIS JULIO por no resultar económicamente convenientes a los intereses Provinciales.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTAY OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE (\$ 33.158.427,00) será imputado a: SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2024.-

Res. N° 68 **06-03-24**

Artículo 1°.- ADJÚDÍCASE a la firma FORMA CONSTRUCTORA S.A. CUIT N° 30- 71199104-9 la Obra: «CONSTRUCCIÓN RAMPAD E ACCESO Y REPARACIÓN DE CUBIERTA DE TECHOS EN ESCUELA N° 126 DE COMODORO RIVADAVIA» por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CINCO (\$ 42.282.085,00) con un plazo de ejecución Treinta (30) días corridos por estar ajustada a las condiciones de los términos de contratación y resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses Provinciales.-

Artículo 2°.- DESESTÍMANSE las ofertas de las firmas MERIDIANO OBRAS DE INGENIERÍA S.R.L. y GONZALEZ AMADO ARIEL por no resultar técnica y económicamente las más convenientes a los intereses Provinciales.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CINCO (\$ 42.282.085,00) será imputado al SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2024.-

Res. N° 69 **08-03-24**

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1.829 agregada a fojas 18/21 del Expediente N° 004515-MIEP-23, en el marco de la Ley I N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN ESCUELA N° 55 TREORKY» en Trelew, correspondiente a la Licitación Pública N° 02/23, adjudicada a favor de la Empresa CD CONSTRUCCIONES S.R.L.-

Artículo 2°.- FÍJASE como Nuevo Monto Redeterminado de Contrato al 30 de septiembre de 2023, la suma de PESOS OCHOCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTAY NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 813.659.860,30) correspondiente al monto de Contrato Básico y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con aplicación de la Resolución N°174-SIPySP-14 ANEXO I.-

Artículo 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura a emitir, por intermedio del Departamento Certificaciones el correspondiente Instrumento administrativo que habilite la tramitación y pago de los Certificados de Redeterminación de Precios suplementarios a los Certificados de Obra emiti-

dos y hasta la conclusión del contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto N° 458/14 deban emitirse.-

Res. N° 70 **08-03-24**

Artículo 1°.- CONTRÁTASE con la firma BRICEÑO BRAVO, Denny José, CUIT N° 20-95998658-5, por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 32.733.992,26) los trabajos encomendados para la Obra: «REPARACIONES GENERALES EN ESCUELA N° 2 Y N° 408 DE COMODORO RIVADAVIA», con un plazo de ejecución de VEINTE (20) días corridos, por ajustarse a los Términos de Contratación y resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$32.158.161,16), será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - P. Principal 3 - Parcial 1 - P. Sub Parcial 01- F.F. 3.68 - Ejercicio 2024; y la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTAY CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 575.831,10) en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - P. Principal 3 - Parcial 1 - P. Sub Parcial 01- F.F. 3.68 - Ejercicio 2024.-

Res. N° 71 **08-03-24**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por parte de la señora URQUIZA MARIELA por los meses de enero y febrero del corriente año, por el «servicio de limpieza con insumos para la Dirección Regional de Obras Públicas de Comodoro Rivadavia», por la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL (\$ 594.000,00).-

Artículo 2°.- CONTRÁTESE por los meses de marzo a junio del 2024 el «servicio de limpieza con insumos para la Dirección Regional de Obras Públicas de Comodoro Rivadavia» a la señora URQUIZA MARIELA - DNI N° 23.322.611 por el período de Marzo a Junio del 2024, por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 1.188.000,00), que serán abonados en cuatro (4) cuotas iguales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL (\$ 297.000,00).-

Artículo 3°.- IMPUTESE el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL (\$ 1.782.000,00), el que será imputado al SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01 - Inciso 3 - P. Principal 3 - P. Parcial 5 - P. Sub parcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2024.-

Res. N° 72 **08-03-24**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por parte de la firma SIL-GRI de la Sra. GRIFFITHS SILVINA ANDREA - CUIT N° 23-31898479-4, por los meses de enero y febrero del corriente año por el «SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DGOPA Y DGEYPI», por la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECI-

SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 3.217.500,00).-

Artículo 2°.- CONTRATASE por el mes de marzo de 2024 el «SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DGOPA Y DGEYPI» a la firma SIL-GRI de la Sra. GRI FFITHS SILVINA ANDREA- CUIT N° 23-31898479-4, por el servicio del mes de marzo de 2024 por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS OCHOMIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.608.750,00).-

Artículo 3°.- IMPUTESE el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.826.250,00), el que será imputado al SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01 - Inciso 3 - P. Principal 3 - P. Parcial 5 - P. Sub parcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2024.-

Res. N° 73 **14-03-24**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar los servicios prestados por los contratados que figuran en el Anexo I de la presente Resolución, correspondiente al mes de Enero y Febrero de 2024.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 2.380.000,00) será imputado de la siguiente manera: en el SAF 88 -Programa 01 - Actividad 01- Inciso 3 - Partida Principal 4 - Parcial 9 -Fuente de Financiamiento 111 -Ejercicio 2024.-

(Ver anexo en Original SIEyP)

Res. N° 74 **14-03-24**

Artículo 1°.- CONTRATESE a la firma AUTOMOTORES FIORASI Y CORRADI para la realización del service sobre el vehículo oficial AMAROC DC V6 COMFORTLIN dominio AF715HF por un monto de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$1.228.000,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente resolución cuyo monto asciende a la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$1.228.000,00), será en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01 - IPP 3.3.2 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2024.

Res. N° 75 **14-03-24**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente o de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación a contratar directamente con la firma REPUESTOS RUTA 3, CUIT N° 30-70850348-3, por el «SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO UNIDAD SEMI-TANQUE-DOYSS-DGSP-INT.PROV. - FIRMA: REPUESTOS RUTA 3», por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE 970.620,00) con IVA incluido, según lo establecido en el Artículo 95° Inciso c) Apartado 6) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 970.620,00) de la siguiente manera: la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA

MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 640.620,00) en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 31- Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 3.14 - Programa 17- Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 6 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.024 y la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$ 330.000,00) en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31- Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 3.14 - Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Parcial 4 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.024.-

Res. N° 76 **14-03-24**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para el Concurso de Precios N° 15/24, Obra: «REPARACIÓN CUBIERTA DE TECHO, APLICACIÓN POLIURETANO EXPANDIDO Y REPARACIÓN DE SANITARIOS EN GIMNASIO DE ESCUELAS N° 133 DE COMODORO RIVADAVIA», obrante de fojas 3 a 82 del Expediente N° 818/2024-SlyP.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección Regional de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación a efectuar las invitaciones a cotizar el Concurso de Precios N° 15/24, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1o, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOCE MIL CINCUENTA Y SIETE CON CERO CENTAVOS (\$ 53.012.057,00) será imputado de la siguiente manera: la suma de en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - P. Principal 3 - P. Parcial 1 - P. Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2024.-

Res. N° 77 **14-03-24**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para el Concurso de Precios N° 07/24, Obra: «NECESIDAD Y URGENCIA: REFACTORIA DE TECHOS, INSTALACIÓN SANITARIA, INSTALACIÓN ELECTRICA Y EJECUCIÓN DE REJAS DE PATIO TRASE-RO ESCUELA N° 83 DE COMODORO RIVADAVIA», obrante de fojas 3 a 116 del Expediente N° 298/2024-SIEyP.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección Regional de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación a efectuar las invitaciones a cotizar el Concurso de Precios N° 07/24, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1o, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE (\$ 46.731.177,00) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 32.111.228,00) en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 05 -

Inciso 3 - P. Principal 3 - P. Parcial 1 - P. Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2024.-

Res. N° 78 **14-03-24**

Artículo 1°.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «PINTURA EXTERIOR, EJECUCIÓN DE FRENTIN, REPARACIONES EN REVOQUE, MOBILIARIO Y TRABAJOS VARIOS EN ESCUELA N° 219 DE PUERTO MADRYN» que obra a fs. 2 del Expediente N° 000863/2024-SIEyP, tramitada mediante Orden de Compra N° 69/2023 Expediente N° 119/2023-MIEP y que ejecutara la Firma CONSTRUCCIONES SERVA S.R.L - CUIT N° 30- 71116878-4.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la Póliza de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato N° 987.081 de la Cía. ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS (\$ 927.616,00).-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 79 **15-03-24**

Artículo 1°.- APRUEBASE la Tabla 1 de Aplicación para el Régimen Simplificado de Redeterminación de Precios de Contrato para la obra: «CONSTRUCCION Y TRANSPORTE DE COMPUERTA PLANA DE 1000x1500 mm CON ESTRUCTURA DE HORMIGON PREMOLDEADO», Concurso de Precios N° 17/21-IPA que se ejecuta a través de la Dirección de Obras del Instituto Provincial del Agua y en un todo de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 4° del Decreto N° 458/14 y que obra como ANEXO I de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- La aprobación del ACTA N° 1.830 y sus conclusiones es resorte del Administrador General de Recursos Hídricos del Instituto Provincial del Agua.-

(Ver anexo en Original SIEyP)

SECRETARÍA DE VINCULACIÓN CIUDADANA

Res. N° XVII-01 **20-05-24**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia al cargo Subsecretaría de Articulación Territorial de la Secretaría de Vinculación Ciudadana interpuesta por la señora Marcela Alejandra ROBERTS (DNI N° 20.095.465 - Clase 1968), a partir del 29 de abril de 2024.

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Res. N° 19 **08-05-24**

Artículo 1°.- Aprobar a partir de la fecha del pre-

sente acto, la constitución de plazos fijos por el término de treinta (30) días, con opción a renovación y con capitalización de intereses en su caso, en el Banco del Chubut S.A., con los fondos que se encuentran depositados en dicha institución, en la cuenta corriente en pesos CBU N° 0830021807006452420013, de titularidad del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut (EPRESP).-

Artículo 2°.- Facultar al Jefe del Área Administración a/c y Jefe del Departamento Tesorería a/c para que procedan a suscribir y formalizar los trámites que sean necesarios para la constitución de las operaciones de plazo fijo aprobadas en el artículo anterior.-

Artículo 3°.- Las operaciones de plazo fijo aprobadas en el artículo 1° de la presente se renovarán total o parcialmente, en tanto resulten convenientes a los intereses del EPRESP.-

Artículo 4°.- La constitución, recupero y rendimiento de cada operación de plazo fijo se imputará en Institución 2.08.304: Ente Regulador de Servicios Públicos; Programa 1: Conducción y Ejecución ENRE; Actividad 01: Conducción y Ejecución ENRE; Partidas Presupuestarias: 6.5.2: Incremento de Inversiones Temporarias; 16.2.1.01: Intereses por Depósitos Internos; 35.2.1.01: Disminución de Inversiones Financieras Temporarias; Fuente de Financiamiento 2.22 - Recursos Propios de Organismos Descentralizados; Ejercicio 2024.-

Res. N° 20 **23-05-24**

Artículo 1°.- Rechazar la Oferta N° 3 presentada por «VERONA SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA» de Guillermo Panessi S.R.L. CUIT 30-71430642-8 por inadmisibles según artículo 65° inciso j) del RC, por no acompañar instrumento que demuestra la representación legal del firmante.-

Artículo 2°.- Desestimar la Oferta N° 1 presentada por «SERVICIOS GALILEO» de Sergio Gerónimo CUIT 20-32650224-4 por no resultar conveniente.-

Artículo 3°.- Adjudicar la Oferta N° 2 presentada por «SIL-GRI» de Silvina Andrea Griffiths CUIT 23-31898479-4 por un importe mensual de Pesos Ochocientos Noventa y Seis Mil Novecientos Quince (\$ 896.915,00), y un importe anual de Pesos Diez Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil Novecientos Ochenta (\$ 10.762.980,00), por resultar la más adecuada a los intereses del EPRESP bajo los preceptos del artículo 59° del RC, conforme los términos de la propuesta obrante a fojas 79 hasta 134.-

Artículo 4°.- Establecer que la garantía de adjudicación se deberá constituir en el plazo de setenta y dos (72) horas hábiles de notificada la oferente adjudicada.-

Artículo 4°.- Imputar el gasto que demanda la presente Resolución en Institución 2.08.304: Ente Regulador de Servicios Públicos, Programa 1: Conducción y Ejecución ENRE, Actividad 01: Conducción y Ejecución ENRE, Inciso 3: Servicios no Personales, Partida Principal 3: Mantenimiento, reparación y limpieza, Partida Parcial 5: Servicio de limpieza, Fuente de Financiamiento 2.22: Recursos Propios de Organismos Descentralizados, Ejercicio 2024.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN****Res. Conj. N° V-184 SGG y
XXIII-22 MP****08-05-24**

Artículo 1°.- Adscribir a la agente Liliana Marcela MAIDANA (DNI N° 21.448.198- Clase 1970), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código: 3-001 - Nivel I Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta -Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Producción en la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno a partir del día 08 de abril del 2024 y hasta el 31 de diciembre del 2024.

Artículo 2°.- La Dirección de Despacho y Personal dependiente de la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno, deberá remitir en forma mensual un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo 1o, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Área de Personal del Ministerio de Producción.

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO****Res. Conj. N° II-36 MG y
V-212 SGG****15-05-24**

Artículo 1°.- Adscribir en la Dirección de Coordinación Tecnológica dependiente del Ministerio de Gobierno, al agente Ángel Damián FERNANDEZ (DNI N° 30.088.812 - Clase 1983), quien revista el cargo Jefe de Departamento Infraestructura de Redes, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente de la Dirección de Seguridad e Infraestructura dependiente de la Dirección General de Infraestructura Tecnológica de la Subsecretaría de Innovación y Mejora de Procesos de la Secretaría General de Gobierno, a partir del 06 de marzo del 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, deberá remitir un informe mensual a la Dirección de Despacho y Personal dependiente de la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el primer articulado a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y
SECRETARÍA DE SALUD****Res. Conj. N° V-211 SGG y
XXI-113 SS****15-05-24**

Artículo 1°.- Adscribir, en el Departamento Delega-

ción Buenos Aires, dependiente de la Dirección de Prensa - Dirección General de Prensa - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno, del agente BURGOS, Martín (DNI N° 24.546.291 - Clase 1975), quien revista en el cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado V - Categoría 12, con 30 horas semanales de labor según Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13, de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, modificado por Resolución N° 311/19 - STR, quien pertenece a la Planta Personal Mensualizado en Nivel Central de la Secretaría de Salud, a partir del día 1o de enero de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2°.- El Departamento Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al Área de Personal de la Secretaría de Salud.-

**MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y SECRE-
TARÍA GENERAL DE GOBIERNO****Res. Conj. N° IV-72 MDH y
V-215 SGG****17-04-24**

Artículo 1°.- Adscribir en la Subsecretaría de Derechos Humanos y Géneros dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, a la agente María Liliana IÑEGUE (DNI N° 13.601.445 - Clase 1960) quien revista el cargo Ayudante Administrativa Código 3-004 - Clase IV- 4 - Planta Permanente de la Ley I N° 74, dependiente de la Subsecretaría de Innovación y Mejoras de Procesos de la Secretaría General de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2°.- La Dirección General de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Humano, deberá remitir mensualmente un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte de la agente María Liliana IÑEGUE, al Departamento de Control Asistencial - Dirección de Despacho y Personal Dirección General de Administración de Personal dependiente de la Secretaría General de Gobierno, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE****Disp. N° 24****10-05-24**

Artículo 1°.- APRUÉBESE el Plan de Gestión Am-

biental para el Proyecto de la obra denominada: «Trituración en cantera de áridos Arbeletche Gaiman - Chubut», presentado por la empresa NÉSTOR JULIO GUERCHET S.A, (CUIT 30-68701088-0), con domicilio en Boulevard Gálvez N° 2088 de la ciudad de Santa Fe - provincia de Santa Fe, en su carácter de responsable legal y técnico, del proyecto ubicado catastralmente en Fracción 5, Ejido 37, Circunscripción 4, sector 2, de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La empresa NÉSTOR JULIO GUERCHET S.A, (CUIT 30-68701088-0), será responsable de:

a) Presentar la Auditoría Ambiental de Cierre, informando la cantidad de material utilizado y especificando detalle de los frentes de explotación sin modificaciones.

b) Cumplimentar con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la actividad.

c) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la actividad, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

Artículo 3°.- La presente disposición establece la PROHIBICIÓN de realizar nuevas tareas extractivas en el área del proyecto. Se concede autorización RESTRICTIVAMENTE para remover el material acopiado y el volumen declarado.-

Artículo 4°.- La presente disposición de aprobación NO exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 5°.- La presente disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de treinta y seis (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar un nuevo documento ambiental, de manera actualizada. -

Artículo 6°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición de aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 25

10-05-24

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental, presentado por la ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL (A.V.P) - (CUIT 30-99915762-5), con domicilio en Belgrano N° 206 de la ciudad de Puerto Madryn, en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de áridos de la cantera denominada «Cantera Municipal de Puerto Madryn», ubicada según las siguientes coordenadas: 42° 42' 45,5" S y 65° 02' 50,7" O, Departamento Biedma, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Adóptese, como Declaración de Impacto Ambiental, en relación a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para el proyecto de explotación de áridos «Cantera Municipal de Puerto Madryn», asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

a) La explotación se circunscribirá a las declaradas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (AIIA).

b) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en la AIIA con los plazos de tiempo propuestos. El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descrito en el PMA citado.

c) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

d) ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL (AV.P.), deberá presentar ante este organismo, cada SEIS (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas indicando cantidades de metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material de rechazo y dispuesto eventualmente a remediación y de las mejoras de carácter ambiental que se llevan a cabo. El primer informe de avance que se presente desde la emisión de la presente disposición deberá incluir: Plan de Trabajo y cronograma de tareas; información respecto al tramo de la obra RP N°42 al que se destinarán los áridos extraídos; plano y croquis con ubicación georreferenciada del obrador, baños químicos (indicando empresa habilitada encargada del servicio) y casilla de sereno.

e) ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL (AV.P.), como responsable de la explotación deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental Q realizadas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado.

f) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, deberá presentar un Informe Final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido

Artículo 3°.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de explotación, deberá realizarse una nueva presentación del Informe de Impacto Ambiental para su actualización, la misma deberá ser presentada CUARENTA Y CINCO (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder .

Disp. N° 26

10-05-24

Artículo 1°.- APRUÉBESE el Plan de Gestión Ambiental para el Proyecto de la obra denominada: «Instalación de Mástil de Medición de Recurso Eólico- Predio «El Quemado»», presentado por la empresa Argentina Fortescue Future Industries S.A. (AFFISA), CUIT 30-71734531-9, con domicilio real en Ortiz de Ocampo N° 3250, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio legal en Ombú N° 3017, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto, ubicado catastralmente en Lotes IOg y 15a de la Sección Allí, Fracción C, de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del

Chubut.-

Artículo 2°.- La empresa Argentina Fortescue Future Industries S.A. (AFFISA), CUIT 30-71734531-9, será responsable de:

- a) Informar la empresa encargada de la instalación del mástil y su mantenimiento.
- b) Comunicar la fecha de inicio de obra.
- c) Informar las coordenadas exactas del sitio de instalación.
- d) Indicar vida útil del proyecto.
- e) En caso de realizar apertura de picada, informar mediante coordenadas geográficas inicio y final de la traza, considerando afectar la menor superficie posible.
- f) Cuando se realice el reemplazo de baterías de plomo ácido y/o paneles solares se deberá dar cumplimiento con las Resoluciones N° 544/94 SRNyAH y Resolución N° 12/13 MAyCDS, gestionando los residuos con los correspondientes proveedores habilitados.
- g) Cumplimentar con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la actividad.

h) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la actividad, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

Artículo 3°.- La presente disposición de aprobación NO exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 4°.- La presente disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de treinta y seis (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar un nuevo documento ambiental, de manera actualizada.-

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición de aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 27

10-05-24

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto de la obra denominada: «Construcción de infraestructura para el futuro montaje de equipo de telecomunicaciones en la localidad de El Hoyo», presentado por la empresa TORRESEC ARGENTINA S.A., CUIT 30-71483656-7, con domicilio en Libertador del Av. 6680, Piso 10, Capital Federal, Ciudad de Buenos Aires, en su carácter de responsable legal y técnico, prOyect0 ubicado catastralmente en Ejido 12, Circunscripción 4, Sector 1, Chacra 20, partes de los lotes 11 y 12, Parcelas A y C, lindero a Ruta Nacional N° 40 sobre coordenadas geográficas latitud -42.056739° y longitud -71.537525, de la ciudad de El Hoyo, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La empresa TORRESEC ARGENTINA S.A., CUIT 30-71483656-7, será responsable de:

- a) Cumplimentar con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.
- b) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la actividad, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, canti-

dad y sitios de acopio.

c) Una vez finalizada la obra, presentar la Auditoría Ambiental de Cierre, que incluya fotografías a color de los sitios intervenidos.

Artículo 3°.- La presente disposición de aprobación NO exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 4°.- La presente disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de treinta y seis (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar un nuevo documento ambiental, de manera actualizada.-

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición de aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

DECLARACIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARACIÓN N°026/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA

Artículo 1°.- Su más enérgico repudio a las declaraciones del Secretario de Culto Nacional, Francisco Sánchez, en las que se expresó en contra del divorcio y el matrimonio igualitario, argumentando sin fundamentos científicos sólidos que los hijos de parejas separadas tienen más problemas de ansiedad y peor rendimiento en la escuela, extendiendo esta problemática al matrimonio entre personas del mismo género y a las leyes de promoción de la ideología de género en la educación. Todo ello, por cuanto estas afirmaciones constituyen un ataque directo a derechos fundamentales que han sido conquistados y reconocidos en nuestro país tras arduas luchas sociales, y promueven la intolerancia y el estigma hacia quienes ejercen estos derechos, atentando contra los valores democráticos, la diversidad y la inclusión que deben caracterizar a nuestra sociedad. Así como también repudia las declaraciones del Diputado Nacional de La Libertad Avanza, Bertie Benegas Lynch, en las que descalificó el matrimonio entre personas del mismo sexo, reforzando estereotipos y prejuicios arcaicos.

Artículo 2°.- Manifiestar su más profundo compromiso con la defensa y promoción de los derechos humanos, incluyendo el derecho al divorcio y al matrimonio igualitario, y condena cualquier expresión o acción que promueva la discriminación, el estigma y la intolerancia.

Artículo 3°.- Instar a todos los funcionarios públicos y legisladores a respetar y defender los derechos humanos y las leyes vigentes, promoviendo el respeto, la igualdad y la inclusión en todas sus actuaciones.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**DECLARACIÓN N°027/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

DECLARA

Artículo 1º.- Repudiar enfáticamente los lesbicidios de Andrea Amarante, Pamela Cobas y Roxana Figueroa, producidos por el ataque lesboodiante de Barrientos en el barrio porteño de Barracas y acompañar el pedido de justicia de la comunidad LGTBI+.

Artículo 2º.- Acompañar a Sofia Castro Riglo, única sobreviviente del ataque lesboodiante. Exigir al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ofrezca asistencia para garantizar su acceso a una vida digna en cuanto a su situación laboral, habitacional, psicológica y emocional.

Artículo 3º.- Repudiar las expresiones y discursos de odio hacia el colectivo LGTBI+, especialmente los provenientes de funcionarios del Gobierno Nacional.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**REGISTRO DE PUBLICIDAD
OFICIAL**

**SUSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD**

REGISTRO N° 101641

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/02/2024

FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/04/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 960/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44004

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO 3.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3-AM 780.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 19 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 520.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101642

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/02/2024

FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/04/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 958/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44002

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMALA TARDE ES NUESTRA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3-AM 780.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 18 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 520.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101643

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/02/2024

FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/04/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 959/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44003

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL TUNEL DEL TIEMPO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3-AM 780.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 13:30 A 15 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 520.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101644

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/02/2024

FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/04/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 957/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44001

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMALA TRAVIATA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:30 A 12:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 520.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 101645

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 955/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44000
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DE CARA A LA ACTUALIDAD.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 09 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 520.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 101646

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 977/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43952
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ACTUALIDAD 2.0.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 15 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 382.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 101647

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 935/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44058
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ESCUCHANDONOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM AMANECER 88.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 21 A 23 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 625.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS.

REGISTRO Nº 101648

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:

29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 899/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43961
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NOTICIERO SEGUNDA EDICIÓN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL - MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 310.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 101649

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 898/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43960
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NOTICIERO PRIMERA EDICIÓN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL - MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 310.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 101650

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 900/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43962
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PANORAMA SEMANAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL - MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 13 A 13:30 HS. REPITE LOS DOMINGOS DE 13 A 13:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 310.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 101651

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 908/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43970
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA

MEGA TV.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS JUEVES DESDE LAS 22:30 HS. Y REPITE LOS SÁBADOS DESDE LAS 14:30 HS. POR TRELEWTV.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 639.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 101652

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 915/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43977
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NOTICIERO CANAL 12 EDICIÓN MEDIODIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CABLE HOGAR DEL VALLE SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 348.850,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 101653

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 914/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43976
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PUNTO DE PARTIDA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17:30 A 19 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 232.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 101654

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 910/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43972
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ME MATAN LIMÓN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR 98.3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 16 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 356.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 101655

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 913/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43975
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTES 12.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 15 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 232.600,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 101656

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 909/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43971
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ACTIVEMOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR 98.3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 10 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 356.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 101657

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 905/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43967
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BASTA DE INTERMEDIARIOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DE 16 A 17 HS. POR TRELEWTV.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 639.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 101658

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 911/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43973
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL DIA PERFECTO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
LOS SÁBADOS DE 09 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 232.600,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 101659

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 916/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43978
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
NOTICIERO CANAL 12 EDICIÓN NOCTURNA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CABLE HOGAR DEL
VALLE SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 348.850,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 101660

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1008/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44038
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
TARDE DE RESUMEN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO
SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 17 A 18 HS. POR RADIO CA-
DENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 335.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 101661

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1012/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44042
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
ENLACE INFORMATIVO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO
SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 12 A 13 HS. POR RADIO CA-
DENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 330.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 101662

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1011/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44041
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
MPM DA LA CARA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO
SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 08 A 12 HS. POR RADIO CA-
DENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 335.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 101663

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1013/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44043
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
ANTES QUE NADIE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO
SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 13 A 14 HS. POR RADIO CA-
DENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 330.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 101664

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1009/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44039
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
RESUMEN DE NOTICIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO
SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 19 A 20 HS. POR RADIO CA-
DENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 335.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 101665

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 901/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44963
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VALOR AGREGADO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL - MADRYNTV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DESDE LAS 22 HS. Y REPITE LOS DOMINGOS DESDE LAS 17:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 310.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 101666

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2024
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/04/2024
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 903/2024 SGG-SIP
 NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43965
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CIRINEO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL - MADRYNTV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS JUEVES DE 16 A 17 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 310.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 101667

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2024
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/04/2024
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 912/2024 SGG-SIP
 NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43974
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SOBREVIVIENTES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 232.600,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 101668

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2024
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/04/2024
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 907/2024 SGG-SIP
 NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43969
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA UN TEMA P/QUEDARTE EN CASA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE

LOS JUEVES DE 22 A 22:30 HS. POR TRELEWTV.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 639.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 101669

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2024
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/04/2024
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 906/2024 SGG-SIP
 NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43968
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA 12 DEPORTES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS LUNES DE 21 A 22 HS. POR TRELEWTV.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 639.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 101670

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2024
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/04/2024
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 902/2024 SGG-SIP
 NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43964
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MEGA MUSICAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL - MADRYNTV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 19 A 20 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 310.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 101671

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2024
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/04/2024
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 904/2024 SGG-SIP
 NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43966
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TVENDO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL - TRELEWTV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 13 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 155.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 101672

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2024

FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1010/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44040
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CADENA TOTAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 08 HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 335.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 101673

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 974/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43949
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DIEGO A LA TARDE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION- FM 99.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 19 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 300.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 101674

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 972/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43947
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMAA PRIMERA HORA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION- FM 99.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 08 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 300.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 101675

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 973/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43948
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ENCENDIDOS EN LA TARDE.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION- FM 99.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 14 A 16 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 300.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 101676

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 971/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43946
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VISIÓN DEPORTIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION- FM 99.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 20 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 300.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 101677

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/03/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1047/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62897
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INSTITUCIONAL- PERIÓDICO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL TRABAJADOR PATAGONICO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 19X6-\$ 438,60.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 1º Y 2º QUINCENA ABRIL 2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,80.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 101678

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 970/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43945
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMALA MAÑANA DE HOY.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION- FM 99.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 12 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 300.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 101679

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:

11/04/2024

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/04/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1054/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62904

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ORIGEN CHUBUT

- FRUTAS (1) MIEL (2).-

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 24 - \$ 1.575,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 16 PUB. (1) 12 AL 19/04 Y (2) 21 AL 28/04 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.209.600,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, mayo 17 de 2024

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 24-05-24 V: 28-05-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BERNARDO CONRAD, para que se presenten en los autos: «CONRAD BERNARDO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 158/2024), bajo apercibimiento de ley.-

Dra. SAMANTA FELDMAN

Secretaria

I: 24-05-24 V: 28-05-24

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de RICARDO PEDRO GONZALEZ en los autos caratulados «GONZALEZ RICARDO PEDRO S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000155-Año 2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Chubut.

MARIELA V. GOTTSCHALK

Secretaria

I: 24-05-24 V: 28-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: ELIS, JUAN MAURICIO S/ Sucesión ab-intestato 000706/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRACIELA RUMILDA VALDEZ, para que se presenten en los autos: «VALDEZ GRACIELA RUMILDA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000155/2024), bajo apercibimiento de ley.

Dra. SAMANTA FELDMAN

Secretaria

I: 24-05-24 V: 28-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: BALDONI, VICENTE - Sucesión ab-intestato 000423/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, mayo de 2024. -

Dr. GERMÁN MASCARELL TRUANT

Secretario

I: 24-05-24 V: 28-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: FREDES, ERIBERTO ROLANDO S/ Sucesión ab-intestato 000701/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, mayo de 2024.-

Dr. GERMÁN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 24-05-24 V: 28-05-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de LILIANA ANGÉLICA, DEVOTO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «DEVOTO, LILIANAANGÉLICA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 245/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 14 Mayo de 2024.-

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 27-05-24 V: 29-05-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NÉSTOR GUSTAVO VELAZQUEZ, para que se presenten en los autos: «VELÁZQUEZ Néstor Gustavo S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000159/2024), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO
Secretario

I: 27-05-24 V: 29-05-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edic-

tos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADA INÉS JONES, para que se presenten en los autos: «JONES ADA INÉS S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000170/2024), bajo apercibimiento de ley.

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 27-05-24 V: 29-05-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de OSCAR HUGHES en los autos caratulados «HUGHES OSCAR S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000628/2023), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 26 de diciembre de 2023.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 27-05-24 V: 29-05-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ROSA EMA SIGNOROTTO en los autos caratulados «SIGNOROTTO ROSA EMA S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000636/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 22 de 2024.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 27-05-24 V: 29-05-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VILMA ROBERTS, para que se presenten en los autos: «ROBERTS, VILMA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000172/2024), bajo

apercibimiento de ley.

SAMANTA FELDMAN
Secretaria

I: 27-05-24 V: 29-05-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de GABRIEL ALBERTO PINTOS BONINO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «PINTOS BONINO, GABRIEL ALBERTO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 241/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, 16 de Mayo de 2024.-

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 27-05-24 V: 29-05-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO JARME, para que se presenten en los autos: «JARME PEDRO s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000153/2024), bajo apercibimiento de ley.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 28-05-24 V: 30-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: SOLARI YRIGOYEN, HIPÓLITO S/ Sucesión ab-intestato 000768/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.- Puerto Madryn, mayo 16 de 2024. -

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 28-05-24 V: 30-05-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de KENT GILBERTO Y OROQUIETA DELIA NIEVES para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados KENT, GILBERTO y DELIA NIEVES OROQUIETA S/ Sucesión ab-intestato (Expe 317/2022) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de ley.- Rawson, 5 Julio De 2023.-

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 28-05-24 V: 30-05-24

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en la Avda. Alvear N° 505 P. B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Marcelo NARDO, Secretaría a cargo de la Dra. Judith TORANZOS, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora EMILCE ALMENDRA, en los autos caratulados «ALMENDRA, EMILCE S/ SUCESION ab-intestato» (Expte. N° 107, año 2024), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 1 día.-

Esquel, 07 de mayo de 2024.

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 28-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos Caratulados: SINGLER, INOCENCIO s/ Sucesión ab-intestato 000707/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, mayo 15 de 2024.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 28-05-24 V: 30-05-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1°

piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OLIVIERI MARIA ELENA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: OLIVIERI MARIA ELENA - Sucesión ab-intestato (Expte. 000258/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, mayo de 2024

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 28-05-24 V: 30-05-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA LUCIA CURICHE, para que se presenten en los autos: «CURICHE ROSA LUCIA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000171/2024), bajo apercibimiento de ley.-

Dra. SAMANTA FELDMAN
Secretaria

I: 28-05-24 V: 30-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: ROMERO, JOSÉ LUIS S/ Sucesión ab-intestato 000560/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) Días las bajo apercibimiento de ley.-
Puerto Madryn, mayo 15 de 2024.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 28-05-24 V: 30-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: VALIÑAS, MARCELA ALEJANDRA S/ Sucesión ab-intestato 000635/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten

todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -
Puerto Madryn, mayo 15 de 2024

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 28-05-24 V: 30-05-24

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo Miguel Ángel Antoun, Juez, Secretaria Nro. 1 a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, en autos caratulados: «VIVIER, JONATAN ALEJANDRO c/ Roostee de Kobelak Ana y Otro y/o quienes resulten sus herederos s/ prescripción adquisitiva», Exp. Nro. 85/2024, cita y emplaza a los demandados Ana ROOSTEE de KOBALC y Emilio ROOSTEE, para que dentro de QUINCE DIAS comparezcan a tomar la Intervención que les corresponda en este proceso, «bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente en él (art. 346 del C.P.C). Él presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Chubut, 23 de Mayo de 2024

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 28-05-24 V: 29-05-24

EDICTO

El Señor Juez Letrado del Juzgado Civil y Comercial N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Carlos María FAIELLA PIZZUL, Secretaria N° 3 del Dr. Diego A. VALLEJOS, en los autos caratulados «ALLEN, Guillermo Francisco C/Sucesores de DIAZ, JUAN CRUZ S/Usucapión» (Expte: 224 – Año: 2013) mediante edictos que se publicarán por 2 (dos) días. Cita a los sucesores y/o herederos del Sr. DIEGO ARTURO DIAZ, D.N.I. N° 18.065.366, por el plazo de 15 (quince) días, a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. (Conf. Arts. 147, 148, 149 y 346 del C.P.C.C.)-
Trelew, 23 de mayo de 2024.-

VALLEJOS DIEGO ALBERTO
Secretario

I: 28-05-24 V: 29-05-24

K.U.M.O. SRL. – CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Inspección General de Jus-

ticia de la Provincia de Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: 1) Kibler, Maximiliano Federico, argentino, nacido el 21/01/1986, soltero, maestro mayor de obra, D.N.I 32.152.370, C.U.I.T. NRO: 20-32152370-7, con domicilio en Vaghuan 24 Barrio Covira IV de la ciudad de Rawson (Chubut) y Molina, Luciano Andres, argentino, nacido el 21/12/1989, soltero, maestro mayor de obra, D.N.I 34.665.212, C.U.I.T. 20-34665212-9 con domicilio en Sargento Cabral 147 de la ciudad de Rawson (Chubut). 2) Fecha de instrumento de Constitución: 20/03/2024 y 26/04/2024.- 3) Denominación de la sociedad: K.U.M.O. SRL.- 4) Domicilio de la sociedad: Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.- 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil. La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo, arquitectura y movimiento de suelos. La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales. Las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para sí, o para los accionistas las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial. La compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, representación, depósito, de todo tipo de materiales y elementos directamente afectados a la construcción de cualquier tipo o modelo de vivienda, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, amoblamientos, aberturas de diferentes materiales, caños y productos de PVC, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, ropa de trabajo, áridos y artículos o materiales vinculados directa o indirectamente con la construcción, pudiendo actuar a tal fin como acopiador, comisionista, consignatario y/o representante. La ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como: financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal. La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, acueducto y alcantarillado. Los montajes electromecánicos de centrales de generación de energía, hidráulica, tér-

mica, a gas. Los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo. La construcción de estructuras para edificios, puentes e infraestructura en concreto o metálicas. La enajenación de materiales de construcción nuevos y de sobrantes de obra. La participación en sociedades civiles o comerciales, cuentas en participación y otras asociaciones, aun cuando su objeto social no tenga relación con el que aparece descrito en esta cláusula. La adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción. La adquisición, producción, transformación, distribución y comercialización de materiales, accesorios, herramientas e implementos de naturaleza diversa empleados en la industria de la construcción. La fabricación y comercialización de aberturas de aluminio, acero inoxidable, PVC, y demás productos relacionados con la construcción en lo referente a la carpintería de obra metálica y materiales afines como así también la construcción de estructuras metálicas con y sin aporte de material. Podrá, asimismo efectuar todo tipo de operaciones que se relacionen directa o indirectamente con la actividad, quedando expresamente prohibidas las operaciones regidas por la Ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos jurídicos que tiendan a la realización de su objeto social y no están prohibidos por las leyes o el presente Contrato. Asimismo, para el cumplimiento de sus propios fines sociales, la sociedad podrá participar en otras sociedades o empresas e intervenir en actividades similares, conexas o auxiliares de la propia. 6) Plazo de duración de la Sociedad: cincuenta (50) años.- 7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000.-) dividido en cien (100) cuotas de pesos diez mil (\$10.000.-) cada una. 8) Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios Kibler, Maximiliano Federico y Molina Luciano Andres, quienes revestirán el carácter de gerentes obligando de manera indistinta a la sociedad mediante su firma. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. 9) La fiscalización de la sociedad se realizará de conformidad con lo requerido por el artículo 55 de la Ley General de Sociedades N° 19550 y sus modificaciones. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- 12) Sede Social: Calle Lewis Jones 320 local 2 de la ciudad de Rawson Provincia del Chubut.

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

**EDICTO CENCOP S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público Esquel, se hace saber por 1 (un) día, que por instrumento privado de fecha 01 de Noviembre de 2023, el Sr. Lapenna Diego Nicolás, Documento Nacional de Identidad N° 27.767.129, soltero, 44 años de edad, Empresario, con domicilio en 25 de mayo 645 1 B de la localidad de esquel, provincia del Chubut, titular de cien (100) cuotas sociales, a un valor nominal de Pesos Mil (\$ 1000) cada una, de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación «CENCOP S.R.L.*», cede en la siguiente proporción, cede y transfiere al Sr. Diego Fernando Mussa, cuarenta y nueve (49) cuotas sociales de su propiedad, a un valor nominal de Pesos Mil (\$1000) cada una, en la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL con 00/100 (\$ 49.000,00), y a la Sra. Valentina Porcel de Peralta cincuenta y una (51) cuotas sociales de su propiedad, a un valor nominal de Pesos Mil (\$1000) cada una, en la suma de CINCUENTA Y UN MIL con 00/100 (\$ 51.000,00) La aprobación de la presente Cesión de cuotas ha sido registrada en el libro de Actas de la sociedad en el Acta N° 4 de fecha 20 de Octubre de 2023. De esta manera se modifica la cláusula quinta del contrato social, quedando redactado de la siguiente manera: «QUINTA. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00), dividido en cien (300) cuotas de Pesos Mil con 00/100 ctvs. (\$ 1000,00.-) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: a) el Sr. Diego Fernando Mussa ciento cuarenta y nueve (149) cuotas de Pesos Mil (\$ 1000,00) cada una, por la suma de Pesos ciento cuarenta y nueve Mil 00/100 ctvs. (\$ 149.000,00); b) la Sra. Valentina Porcel de Peralta ciento cincuenta y una (151) cuotas de Pesos Mil (\$ 1000,00) cada una, por la suma de Pesos ciento cincuenta y un mil 00/100 ctvs. (\$ 151.000,00).- ESQUEL, 07 de mayo de 2024.

MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 28-05-24

**ACTA DE CONVOCATORIA
ACTA COMISIÓN DIRECTIVA**

En la ciudad de Rawson, provincia del Chubut, a los 17 días del mes de mayo de 2024, reunida la comisión directiva del Club Social y Deportivo Juventud con la presencia de miembros titulares, señores presidente Jose Luis Vera, Secretario Joaquín Marihuan, Tesorero Elías Lechoff, encontrándose en condición de reunión. Los nombrados en dirección sita en calle B° 490 Sur c/n 423 calle Ricardo Balbín de la Ciudad de Rawson, se constituyen siendo las 17 horas.

Seguidamente toma la palabra el señor presidente,

José Luis Vera quien informa que la presente reunión tiene por objeto detallar cuenta de lo realizado en gestiones y ordenamiento de la parte legal y contable del club, los que son leídos y puestos en conocimientos a los presentes. En su mérito, el presidente propone convocar a Asamblea General Ordinaria de la Institución a realizarse el día 07/06/24 a las 18 hs. en la dirección sita en B° 490 Sur c/n 423 calle Ricardo Balbín de la Ciudad de Rawson, a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1° Elección de dos asambleístas junto con el presidente y el secretario; 2° aprobar los ejercicios legal y contables de los años 2016,2017,2018,2019,2020,2021,2022,y 2023; 3° informe de gestión año 2023; 4° conocimiento de la deuda al estudio contable. 5° aprobar memoria, inventario e informe de la comisión revisora de cuenta. No habiendo para más y siendo las 19 horas se da por terminada la presente sesión firmando todos los comparecientes de conformidad.

VERA JOSE LUIS
Presidente
Club Social y Deportivo Juventus

I: 24-05-24 V: 28-05-24

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Señora:
ZUALET TANIA VANINA
Av. Guillermo Rawson N° 161
PUERTO MADRYN - CHUBUT

EDICTO ART. 97° CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 0242/24-DGR de fecha 26/03/24, la cual se transcribe a continuación:

RAWSON
VISTO:
El Expediente N° 1486/2023-DGR, el Código Fiscal; y
CONSIDERANDO

Que por el expediente del visto se agrupan las actuaciones relacionadas con la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente ZUALET TAÑIA VANINA CUIT N° 27-28483637-0, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, Sede 907;

Que en ejercicio de las funciones referidas en el artículo 8° del Código Fiscal, mediante Acta de Verificación Preventiva, la Dirección de Fiscalización de esta Dirección General de Rentas realizó una Preventiva, identificada bajo el número P000116/2023-VI, del responsable frente a sus obligaciones por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral;

Que, de acuerdo a lo expuesto en las presentes actuaciones, se intima al contribuyente a presentar: Formularios de declaración jurada CM03 omiso por el anticipo mensual: 04/23; Comprobantes de Pago correspondientes a saldos adeudados en concepto de: Capital e

intereses resarcitorios por los anticipos mensuales: 09/21, 11/21, 12/21, 01/22, 03/22, 04/22, 06/22 a 12/22, 01/23 a 03/23 e Intereses resarcitorios por los anticipos mensuales: 10/21, 02/22; Comprobante de pago por la presentación del formulario indicado ut supra; Comprobante de constitución del domicilio fiscal electrónico;

Que por antedicho se procedió a confeccionar Liquidación N° L000108/2023-AUF en concepto de deuda por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los períodos 09/21 a 03/23, la cual se considera notificada en fecha 17/10/23;

Que por Disposición N° 018/2024-DF la Dirección de Fiscalización procedió a iniciar la vía sumarial que fija el artículo 56° del Código Fiscal, la cual se considera notificada en fecha 16/01/24;

Que según consta en autos el contribuyente no ha expresado disconformidad contra la liquidación efectuada y no ha contestado la apertura de sumario no haciendo uso de su derecho de defensa por lo que ha quedado acreditada la infracción debiendo este fisco expedirse respecto de la misma;

Que son válidas las notificaciones realizadas por el Fisco al último domicilio constituido por el contribuyente, toda vez que es una obligación del administrado denunciar cualquier cambio respecto de éste. En rigor, el artículo 22° del Código Fiscal establece que todo cambio de domicilio debe ser comunicado a la Dirección General de Rentas y mientras no se comunique el cambio de domicilio se reputará subsistente el anterior en el cual serán válidas las notificaciones;

Que, de acuerdo a la liquidación efectuada, el impuesto omitido asciende a la suma de \$149.499,53 (PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 53/100);

Que mediante Disposición N° 018/2024-DF se intimó al contribuyente a constituir domicilio fiscal electrónico bajo apercibimiento de aplicar la multa prevista el artículo 45° del Código Fiscal;

Que conforme surge del Sistema Integrado de Administración Tributaria (S.I.A.T.) el contribuyente no ha cumplimentado la obligación legal de constituir domicilio fiscal electrónico en los términos del artículo 20° del Código Fiscal y la Resolución N° 1634/23-DR;

Que la ley de Obligaciones tributarias XXIV N° 106, en su artículo 114, ha fijado el valor del módulo en PESOS DOS MIL (\$2000);

Que la multa prevista en el artículo 45° del Código Fiscal es aplicable de oficio, sin sustanciación alguna, y si dentro del plazo de 10 (diez) días a partir de la notificación, el infractor paga la multa y cumple con el deber formal omitido, el importe de la multa se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como un antecedente en su contra;

Que atento a los antecedentes del contribuyente, es facultad de este organismo recaudador graduar la multa conforme con lo establecido por el artículo 47° del Código Fiscal;

Que la Dirección de Asuntos Legales ha tomado intervención en las presentes actuaciones;

POR ELLO:
EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PRO-

VINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1. Determinar de oficio sobre base cierta y de forma parcial, la obligación impositiva del contribuyente ZUALET TANIA VANINA CUIT N° 27-28483637-0, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, con Domicilio Fiscal declarado en Av. Guillermo Rawson N° 161 - (CP 9120) - Puerto Madryn -Provincia del Chubut, correspondiente a los períodos 09/21 a 03/23, de acuerdo a los montos que se detallan en el anexo adjunto, que a todos los efectos forma parte integrante de la presente resolución.-

Artículo 2. Intimar al contribuyente para que dentro del término de 10 (diez) días de quedar notificada la presente, ingrese la suma de \$149.499,53 (PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 53/100), que resulta adeudar, con más el interés de carácter resarcitorio que fija el artículo 42° del Código Fiscal, conforme se detalla en el anexo. -

Artículo 3. Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 018/2024-DF, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 30% (TREINTA POR CIENTO) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 47° del Código Fiscal.-

Artículo 4. Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de 10 (diez) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$44.849,86 (PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 86/100), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme con lo establecido por el artículo 47° del Código Fiscal. -

Artículo 5. Imponer a la firma ZUALET TANIA VANINA CUIT N° 27-28483637-0 una multa correspondiente a 10 (diez) módulos, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción a los deberes formales en razón del sujeto establecida por el artículo 45° del Código Fiscal. -

Artículo 6. Intimar al contribuyente para que dentro del plazo de 15 (quince) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma equivalente a \$20.000,00 (PESOS VEINTE MIL CON 00/100) por incumplimiento a los deberes formales, al no haber constituido domicilio fiscal electrónico, conforme al artículo del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.

Artículo 7. Hacer saber al contribuyente infractor que, si dentro del plazo de 10 (diez) días de notificada la presente cumpliera con el deber formal omitido y pagar el importe de la multa imputada, el mismo quedará reducido de pleno derecho a la mitad, siendo por tanto de \$10.000,00 (PESOS DIEZ MIL CON 00/100), no pudiendo considerarse la infracción como un antecedente en su contra. -

Artículo 8. Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en la presente, conforme lo establece el artículo 71° del Código Fiscal. -

Artículo 9. Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA

CRISTIAN ALBERTO RODRÍGUEZ
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

P: 27-05-24 y 28-05-24

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Puerto Madryn, que GRECIAMAR S.A., ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de Uso Industrial, proveniente del pozo cuyas coordenadas Geográficas son 42°43'12.60"S - 65°02'16.67"O, localizado en el predio individualizado como Parcelas 06, Macizo 8, Sector 3, Circunscripción 2, Ejido 28 de la localidad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, en un caudal anual aproximado de 6.586,00 m3/año, para su utilización durante el proceso productivo de la empresa, por un período de 5 años, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PÚBLICA (USO INDUSTRIAL) - GRECIAMAR S.A. - LOCALIDAD DE PUERTO MADRYN, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 499 AÑO 2023- IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 21 de Mayo de 2024

Arq. ALEJANDRO PANACCIO
Subadministrador
Instituto Provincial del Agua

I: 27-05-24 V: 29-05-24

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 11/2024

Objeto: «Provisión de Equipamiento Informático para Sec. Informática Jurídica del STJ»

Fecha y hora de apertura: 5 de Junio de 2024, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 05/06/2024 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal

de Justicia de la Provincia de Chubut.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 24-05-24 V: 29-05-24

PROVINCIA DEL CHUBUT

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DESERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/23. AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA DELEGACION NOROESTE Y SUBESTACIONES CHOLILA, EPUYEN Y EL HOYO».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTAY TRES MILLOONES SETECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS NUEVE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$33.706.709,85).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut- FAX 02965-481646/728.-

En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires - FAX 011-4382-2009.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel- Chubut - FAX 02945-451435.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 18 de Junio de 2.024 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 23-05-24 V: 28-05-24

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 27-AVP-2024

OBJETO: Adquisición de Repuestos Varios para Flota

Pesada Caterpillar, con destino a Depósito Central, Jefaturas de Zonas y Delegación de Zona Centro.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Trescientos Treinta Millones Setenta y Un Mil Doscientos Once con Veintidós Centavos (\$ 330.071.211,22.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Quince Mil Novecientos (\$ 15.900,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 11 de Junio de 2024, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 23-05-24 V: 28-05-24

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
Provincia de Chubut
SUBASTA PÚBLICA N° 01/2.024

Objeto: Venta de seis (6) Lote
Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 6 de junio de 2024. 11:00 hs.

Lugar de Apertura de Ofertas: Centro Cívico Municipal, Ala Sur, Salón de Situaciones de la Localidad de Trevelin, Provincia del Chubut. –

Descripción de los lotes y Precio base:

N°	Nomenclatura Catastral	Servicios				Superficie	Precio Base
		RED. ELECT.	RED AGUA	RED CLOACA	RED GAS		
01	Ej. 38; C 2; S 5; M 55; P 5.	X		X	X	2.909,91m2.	\$88.837.051,66
02	Ej. 38 C 2; S 5; M 8; P 1.	X				1.366,88 m2.	\$40.752.346,66
03	Ej. 38 C 1; S 3; M 70; P 1.				X	2.112,00 m2.	\$ 60.138.000
04	Ej. 38 C 1; S 3; M 26; P 7.				X	1.375,24 m2.	\$ 33.613.105
05	Ej. 38; C 1; S 3; M 64; P 34.	X	X	X	X	837,24 m2.	\$23.728.758,33
06	Ej. 38 C 1; S 2; M 44; P 22.	X	X	X	X	980,05 m2.	\$25.833.841,66

Referencia:

X: NO cuenta con red de energía eléctrica, conforme términos y alcances de informe de la Coop. 16 de Octubre. Incorporado al Anexo del acto de convocatoria de la presente Subasta Pública N°01/24.

NO cuenta con red de agua potable conforme términos y alcances de informe de la Coop. 16 de Octubre. Incorporado al Anexo del acto de convocatoria de la presente Subasta Pública N°01/24.

NO cuenta con red cloacal conforme términos y alcances de informe de la Coop. 16 de Octubre. Incorporado al Anexo del acto de convocatoria de la presente Subasta Pública N°01/24.

NO cuenta con red de gas conforme términos y alcances de informe de la Empresa Camuzzi Gas. Incorporado al Anexo del acto de convocatoria de la presente Subasta Pública N°01/24.

SI cuenta con red de energía eléctrica conforme términos y alcances de informe de la Coop. 16 de Octubre. Incorporado al Anexo del acto de convocatoria de la presente Subasta Pública N°01/24.

SI cuenta con red de agua potable conforme términos y alcances de informe de la Coop. 16 de Octubre. Incorporado al Anexo del acto de convocatoria de la presente Subasta Pública N°01/24.

SI cuenta con red cloacal conforme términos y alcances de informe de la Coop. 16 de Octubre. Incorporado al Anexo del acto de convocatoria de la presente Subasta Pública N°01/24.

SI cuenta con red de gas conforme términos y alcances de informe de la Empresa Camuzzi Gas. Incorporado al Anexo del acto de convocatoria de la presente Subasta Pública N°01/24.

Presupuesto oficial total: PESOS DOSCIENTOS SETENTAY DOS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CIENTO TRES CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$272.903.103,31)

Consulta del Pliegos: En Secretaría de Coordinación de Gabinete de la Municipalidad de Trevelin, con domicilio en la Avenida Raúl Ricardo Alfonsín S/N de la localidad de Trevelin o con el Martillero Público, Ana María MIGUELES al teléfono de contacto 02945-15508127.

I: 28-05-24 V: 29-05-24

PLAN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA Y SANEAMIENTO BASICO
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LLAMADO A LA LICITACION PÚBLICA N° 01/24

«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜE PLUVIAL EN EL BARRIO SAN MARTÍN DE LA CIUDAD DE TRELLEW»

Presupuesto Oficial: \$262.653.303,00 (UVIs379.162,29)

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos sesenta y dos millones seiscientos cincuenta y tres mil trescientos tres (\$ 262,653,303,00), mes base abril 2024; equivalente a Unidades de vivienda trescientos setenta y

nueve mil ciento sesenta y dos con veintinueve (Uvis379,162,29) Valor UVI al día 30/04/2024 (692,72).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos quinientos veinticinco millones trescientos seis mil seiscientos cinco con noventa y nueve (\$525.306.605,99).-

Plazo de Ejecución: ciento ochenta (180) días corridos.-

Garantía de Oferta: dos millones seiscientos veintiséis mil quinientos treinta y tres con tres (\$2.626.533.03).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web www.ipvdu.gov.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvdu.gov.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: viernes 28 de junio de 2024 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: viernes 28 de junio de 2024, a partir de las 11 horas.

Sede instituto Provincial de la Vivienda y desarrollo Urbano, Don Bosco 297, Rawson, Provincia del Chubut

I: 28-05-24 V: 03-06-24



Licitación Pública N° 04/2024

Objeto:	Venta del material recuperado en la PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS de la Ciudad de Esquel.					
Descripción de Lotes a la Venta y Precios Base de los mismos.	Lote N°	DETALLE	Cantidad total de Kilos	Precio Base x Kg.	Precio Total	
	A		PET Aceite	1.300	\$ 45,68	\$ 59.384,00
		PET Ambar	100	\$ 45,68	\$ 4.568,50	
		PET Azul	480	\$ 108,75	\$ 52.200,00	
		PET Cristal	6.400	\$ 189,23	\$ 1.211.072,00	
		PET Verde	320	\$ 94,25	\$ 30.160,00	
		PEAD soplado blanco	100	\$ 362,50	\$ 36.250,00	
		PEAD soplado amarillo	600	\$ 239,25	\$ 143.550,00	
		PEAD soplado cristal	400	\$ 224,75	\$ 89.900,00	
		PEBD cristal	2.160	\$ 50,75	\$ 109.620,00	
		(PP/ PEAD) bazar tutti	560	\$ 175,00	\$ 98.000,00	
Plásticos		PS Poliestireno	840	\$ 94,25	\$ 79.170,00	
B Papel			Cartón de 1°	12.600	\$ 108,75	\$ 1.370.250,00
			Papel Mezcla	14.880	\$ 108,75	\$ 1.618.200,00
			Tetrabrik	2.520	\$ 7,98	\$ 20.109,60
C Metales			Aluminio aerosol	300	\$ 797,50	\$ 239.250,00
			Aluminio latas	4.000	\$ 797,50	\$ 3.190.000,00
			Hojalata	5.520	\$ 295,80	\$ 1.632.816,00
D Vidrio			Vidrio mezclado	80.000	\$ 18,13	\$ 1.450.400,00
		Total				\$ 11.434.900,10
Exhibición de Lotes.	Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos de Esquel, Ruta N° 40 Km 1767, de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 Hs. Hasta el día hábil anterior a la apertura					
Consulta y Adquisición de Pliegos	MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Departamento de Compras – San Martín 650 – 1° Piso - Esquel – Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborables o vía web http://www.esquel.gov.ar/licitaciones-publicas					
Presentación de las propuestas	Presentación de las propuestas y Acto de apertura					
Acto de apertura	Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel – Mitre 524 – Esquel					
Día:	07 de Junio de 2024			Hora	10:00 Hs.	

I: 28-05-24 V: 29-05-24

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2024 - LEY XXIV N° 106**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 5,00 (PESOS CINCO) para el Capítulo I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 220,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 260,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 22.015,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 48.430,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 24.215,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 505,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 13.715,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 3.430,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 10.260,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 25.150,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 19.595,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 17.610,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 17.610,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 1.720,00